

HECHO ESENCIAL
GMAC Comercial Automotriz Chile S.A. (GMAC)

Santiago, 2 de Diciembre de 2015

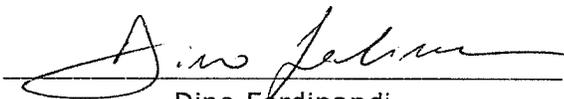
Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Av.Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: GMAC Comercial Automotriz Chile S.A.
Registro de Valores N° 1080

Estimados señores:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la ley 18.045 de Mercado de Valores y a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, debidamente facultado y en representación de **GMAC Comercial Automotriz Chile S.A.** ("GMAC"), vengo en comunicar como hecho esencial que con esta fecha GMAC ha enviado una carta certificada a Distribuidora Automotriz Tuane y Paredes Limitada ("Miura"), para poner término en forma anticipada y voluntaria al **Convenio relativo al financiamiento de compra de vehículos motorizados con crédito GMAC** (el "Convenio"), el que fue celebrado entre las partes con fecha 1 de abril de 2011 y regulaba las operaciones de crédito por medio de las cuales se financiaba al cliente final la adquisición de vehículos GMAC, con la intermediación de Miura.

Atentamente,



Dino Ferdinandi
Gerente General

GMAC Comercial Automotriz Chile S.A.

